



Presentación del Nomenclador Bioquímico Único (N.B.U.) 2010

 8 min.



El posicionamiento del NBU como un instrumento actualizado de referencia para la actividad del laboratorio de análisis clínicos en el campo de la salud humana ha logrado restablecer una uniformidad de criterios en las prácticas bioquímicas. Se presenta en este artículo una actualización del mismo, presentando algunas modificaciones y un Valor Base Mínimo Referencial de la Unidad Bioquímica.



Lic. Jorge Ricardo Alegre
Coordinador C.T.P.-N.B.U.

Vice-Presidente
C.U.B.R.A.



E-mail: nbucubra@speedy.com.ar



El nomenclador NBU es un instrumento trabajado minuciosamente, bien reglamentado y prolijo, que tiende a convertirse en un nomenclador bioquímico único, debido al hecho de su aceptación e implementación definitiva por todos los representantes del sistema (bioquímicos, auditores, médicos, obras sociales, empresas de cobertura de salud prepaga). No hay que olvidar que el NBU nace, por la necesidad de unificar a todos los nomencladores de prácticas

bioquímicas existentes al año 2005, y con el fin de transformarse en un remplazo de amplia difusión y aplicación del histórico nomenclador INOS. Así nace oficialmente en noviembre de 2005, el primer nomenclador NBU con la aprobación de todas nuestras Instituciones bioquímicas provinciales, agrupaciones gremiales, entidades deontológicas, científicas y académicas.

La elaboración del NBU surgió por la necesidad de la comunidad bioquímica Argentina de: (a) restablecer un orden en la tabulación y gestión administrativo-contable de las prácticas bioquímicas; y (b) mantener uniformidad de criterios en una organización de las prácticas que se encuentren acorde al dinámico y veloz crecimiento de la actividad bioquímica. Por

ACTIM™ FECAL BLOOD

Detección de sangre oculta en materia fecal



- No requiere dieta previa
- Higiénico y limpio
- Sencillo
- Rápido
- Presentación: Equipo por 20 determinaciones



ETC Internacional S.A. Tel (54 11) 4639 3488
etcventa@etcint.com.ar etcinfo@etcint.com.ar
www.etcint.com.ar Autorizado por ANMAT
Certificado N° 4106/00

lo cual, en la concepción del NBU, se tienen en cuenta factores estructurales que contemplan los cambios metodológicos promovidos por los avances tecnológicos y científicos, como así también la influencia de los factores económicos. Justamente, es debido a un reajuste de los valores tabulados en el NBU (por efecto de estos puntos), lo que llevó a la necesidad de generar una actualización NBU 2010 y de definir un nuevo Valor Base Mínimo Referencial (VBMR).

El diseño del NBU se basa en una codificación de las prácticas bioquímicas ordenadas alfabéticamente por etiología, e identificadas con un código numérico único. Las prácticas se diferencian en dos listados: las que se encuentran incluidas en el "Programa Médico Obligatorio" (PMO) y las que no, que se identifican como prácticas especiales. A éstas se las subclasifica en dos listados dinámicos, como prácticas especiales de Alta Frecuencia de uso (PE-AF), y prácticas especiales de "Baja Frecuencia" de uso (PE-BF). De acuerdo a este esquema clasificatorio, los códigos numéricos se asignan según:

Listado de Prácticas Bioquímicas Códigos Numéricos

PMO	660001 al 661200
-----	------------------

Especiales (PE-AF y PE-BF)	662000 al 669999
-------------------------------	------------------

La ponderación de cada práctica se realiza mediante el uso de la "Unidad Bioquímica" (UB). El valor asignado en UB a cada práctica de laboratorio se justifica por análisis de costos con parámetros clasificados en: fijos, variables, directos e indirectos. Como resultado de la implementación de este nomenclador, se simplifica la valorización utilizada por el histórico Nomenclador INOS que utilizaba para cada práctica de forma simultánea la

Unidad Honorario y la Unidad Gasto.

El NBU se piensa y gesta como un instrumento que permite valorizar las prácticas de Laboratorio por medio de UB, ponderación muy conveniente, pues su valor en moneda corriente puede variar de acuerdo a: la región geográfica, el convenio y el nomenclador incluido en el NBU. Para ello se fija una cantidad UB a cada determinación codificada e incluida en los listados PMO, PE-AF y PE-BF. Este formato logra la implementación de una estructura dinámica, en la que se puede intercambiar prácticas del PMO con y entre los listados de prácticas especiales (PE-AF y PE-BF), dependiendo de la cobertura que fije el organismo oficial y de la metodología empleada en cada caso.

Actualmente, el NBU es el nomenclador de prácticas Bioquímicas de mayor difusión, actualización y aplicación en nuestro país. Cada actualización de este nomenclador se presenta al mismo tiempo a la Superintendencia de Servicios de Salud, Empresas de Medicina Prepagas, Obras Sociales, Mutuales, Administradoras y/o Gerenciadoras, para su adopción como herramienta preferencial exclusiva en la codificación y valorización de las prestaciones bioquímicas que se brindan a lo largo y ancho de nuestro país.

Transcurridos más de 4 años desde su creación, la implementación del NBU ha ido aumentando a medida que se fueron reconociendo las ventajas que aporta su utilización. Entre las ventajas de mayor impacto se pueden citar: las mejoras que resultan en la aplicación de un mismo criterio de tabulación de las prácticas, la utilización de una misma Nomenclatura, la clasificación por etiología y su codificación por orden alfabético; también ha sido una gran ventaja el consenso logrado sobre las Normas e Interpretaciones que regulan y transparentan su uso, ya que es

indispensable en la utilización de un nomenclador, conocer y manejar correctamente la codificación para prácticas individuales y para prácticas moduladas, como también tomar conocimiento de las normativas e interpretaciones que reglamentan y regulan su uso.

El alto grado de sensibilidad y especificidad de las técnicas y metodologías de uso común en el Laboratorio de diagnóstico clínico, ha transformado a éste en un actor determinante en: la resolución de diagnósticos, la detección precoz de patologías, el seguimiento de los tratamientos y de enfermedades. Todas estas aplicaciones conllevan un fuerte desarrollo en nuevas tecnologías y metodologías que complejizan día a día el repertorio de determinaciones de laboratorio con aplicación a la salud humana. Por este motivo, es importante señalar además, que son muchos los avances tecnológicos y metodológicos en nuestra actividad, por lo que nuevos métodos y/o técnicas, con diferente sensibilidad y especificidad conviven para una misma determinación o analito. Estas nuevas prácticas suelen permanecer como una alternativa, o bien reemplazar a prácticas preexistentes, por lo que se hace necesaria su remoción o eliminación por tratarse de prácticas que entran en desuso o son obsoletas para la realidad actual, con tal fin, se torna necesaria la actualización permanente del nomenclador.

El posicionamiento del NBU como un instrumento actualizado de referencia para la actividad del laboratorio de análisis clínicos en el campo de la salud humana, se ha logrado gracias a la decisión de la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (CUBRA), de sostener en sus funciones a la Comisión Técnica Permanente del NBU (CTPNBU), que en su

labor organiza y centraliza todas las actividades y funciones que permiten mantenerlo vigente; entre sus principales funciones: concentra los cambios al unísono y con actualizaciones periódicas, centraliza la recepción de todo tipo de aportes, sugerencias y críticas, que hacen a la importancia de la participación de todos los sectores con el propósito de mejorar y conservar su concepción con carácter de "único". Todas estas funciones traen aparejados cambios, modificaciones o mejoras en su confección, dando origen a nuevas versiones. Las versiones mantienen su vigencia durante períodos no menores a un año, y siempre tratando de extender, aún más, este período, así se aumentó paulatinamente el período de vigencia desde un año para la primera versión, a dos años la segunda, y la tercera que se mantuvo efectiva hasta esta nueva actualización publicada bajo la denominación: NBU- Versión – 2.010. Con

esta política se pretende posibilitar la manera de ir concretando su implementación en todo el país y unificar a través del tiempo en una misma versión del NBU todos los convenios y, evitar a futuro entorpecimientos con la introducción de permanentes cambios. Obviamente, pueden llegar a implementarse algunas mejoras o prácticas que surjan con nuevas metodologías o por cambios de las preexistentes, y que pueden incorporarse sin modificar o alterar la versión actual.

La última versión publicada del NBU, con vigencia a partir del 1° de enero del corriente año, registrá en cada convenio que lo incorpore como Anexo, contiene los listados PMO, PE-AF e incorpora el PE-BF que tiene su primera aparición a principios del año pasado, y que se publicaron por separado para no alterar en la edición que se encontraba en vigencia.

Entre las novedades más destacadas para la Versión 2010 se pueden enumerar:

1. Inclusión del listado PE-BF con sus Normas e Interpretaciones, cuando corresponden.
2. Inclusión de algunas prácticas al listado PE-AF.
3. Revalorización de prácticas sin producir desequilibrio en el balance general, pues algunas prácticas que no son de rutina aumentaron su ponderación en UB, mientras que otras pudieron reducirse en su valor. Entre las prácticas en que se puede apreciar un aumento en su ponderación en UB y que pueden ser de uso frecuente, se encuentran algunos "Módulos", que modifican su valor sobre la base de la incorporación de prácticas para darle mayor practicidad y evitar problemas de interpretación, (por ejemplo, el módulo

Ayudando a las personas a vivir saludablemente



BD Preanalytical Systems

Experiencia al servicio de la calidad y bioseguridad.

BD Diagnostic Systems

Asesoramiento integral para obtener resultados confiables.

BD Biosciences

Excelencia en herramientas para investigación y diagnóstico.

Contactenos al:

e-mail: crc_argentina@bd.com

tel: 0800 444 55BD (23)

con los códigos 903 y 931 que incluye cultivo micológico sin necesidad de facturarlo por separado).

4. Aclaración de la Norma para la definición de “urgencia”, evitándose así interpretaciones erróneas.

5. Disgregación y reorganización de prácticas bajo un mismo código. Algunas determinaciones (que se encontraban bajo una misma denominación), se enumeraron individualmente por orden alfabético manteniendo el mismo código que las engloba en su conjunto como ocurre con “Drogas de Abuso”; o el caso del PMO que identifica bajo los códigos 661135 y 661136 el “Monitoreo de Fármacos para Enfermedades Crónicas; o lo que ocurre en el caso de los Pesticidas, por citar algunos ejemplos, de casos que se incluyen bajo una sola Norma que se aplica como tal en cada práctica.

6. Aparición múltiple de una misma práctica bajo un mismo código (prácticas que pueden ubicarse en distintos sectores del NBU de acuerdo al orden alfabético y a la etiología), por ejemplo:

7.
661115 MARCADOR CA 125 (OVARIO)
661115 CA 125 (MARCADOR de OVARIO)
661120 MARCADOR CA 15. 3 (MAMA)
661120 CA 15. 3 (MARCADOR de MAMA)
661125 MARCADOR CA 19. 9 (COLON)
661125 CA 19. 9 (MARCADOR de COLON)

La asignación monetaria a la UB, deviene de un complejo análisis multifactorial, en el que participan, además de los índices económicos y tecnológicos, las tensiones propias del sector de la Salud; este análisis se complejiza aún más si se tiene en cuenta el bagaje histórico con el que contamos los argentinos en tema de política económica y política monetaria, que tanto han

repercutido sobre el sector de la salud. Nuestra profesión, por sobrados motivos fue y es, uno de los más afectados. La gran sensibilidad de nuestra actividad frente a los cambios económicos se debe principalmente a la estructura de costos de los laboratorios bioquímicos, estructura en constante aumento de su complejidad con la incorporación de nuevas tecnologías, nuevas metodologías y el aumento en el consumo de suministros importados; a ello se suman: los costos comunes de capacitación, costos de instalación, compromisos impositivos y los costos que se apoyan en un proceso inflacionario y devaluatorio, como para nombrar algunos. En la valorización de la UB para un convenio en particular debe contemplarse también: el impacto de la ruptura en la cadena de pagos, costos administrativos y de gestión de cobranza, etc.

Una vez definida una versión del nomenclador NBU, cada región geográfica debe valorizar la UB. En la valorización de la UB tiene que tenerse en cuenta el impacto a futuro sobre el valor asignado, en ello participan distintos factores que están directamente influenciando la rentabilidad de las prácticas de laboratorio y que pueden resignar en mucho nuestra capacidad de prever este impacto, como es: el mantenimiento o reposición de equipamientos, el aseguramiento de la calidad en la prestación, la excelencia en la atención y la capacitación del personal, entre algunos. En la actualidad, se está discutiendo sobre los costos entrelazados con la inversión ligada a nuestra labor y que a su vez se relaciona con las realidades de cada región y de cada laboratorio, con distintas organizaciones y demandas.

La versión 2010 del NBU, puede obtenerse en formato PDF, a partir de enero de este año, desde www.cubra.org.ar. Por último, y como lo

hacemos en cada ocasión, les invitamos a acercarnos sus sugerencias o propuestas, para que se puedan trabajar y evaluar en la CTPNBU. Entre los fines de esta comisión se encuentra el de alcanzar la unificación de criterios en el camino del consenso, como así también continuar a futuro con la actualización del NBU, incorporando los avances científicos y tecnológicos al servicio de una mejor atención.

En definitiva, nuestro sector se ha anticipado a las necesidades de hoy y ha dado respuesta a los requerimientos científicos, técnicos e informáticos para trabajar con los avances en salud aplicados al bienestar y a una mejora en la calidad de vida de las personas.

